

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Benigànim

2026/06610 Anuncio del Ayuntamiento de Benigànim sobre la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 28.

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Benigànim, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2026 acordó la aprobación inicial del expediente de la modificación de créditos n.º 28 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito.

Se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, los expedientes de referencia se entenderán definitivamente aprobados.

Benigànim, 27 de mayo de 2026.—La alcaldesa, Yovana Herrero Ríos.

